

INFORMACIÓN PARA DOCENTES SOBRE LA FORMACIÓN DE IDIOMAS EN UNA DE LAS TRES ESCUELAS DE IDIOMAS DE NAVARRA O EN LOS PROGRAMAS DE ACREDITACIÓN EN ZONAS (PAZ)

La finalidad de estos cursos es la de formar en los niveles B2 y C1 de un idioma y permitir al profesorado una certificación a través de los exámenes oficiales de las convocatorias de Escuelas Oficiales de Idiomas. Para acceder a los cursos es necesario cumplir dos requisitos: ser docente en activo y estar en posesión de un certificado de nivel anterior de EOI o de otra institución.

1. Reserva de plazas para docentes en las Escuelas de Idiomas: el profesorado en activo de cualquier centro dependiente del Dpto. de Educación del Gobierno de Navarra puede acudir a una de las tres escuelas de idiomas para solicitar información sobre las plazas reservadas para los docentes en los niveles B2 y C1.

Páginas Web: [EOI Pamplona](#) / [EOI Tudela](#) / [EOIDNA](#)

2. Formación de inglés en un Programa de Acreditación en Zona (PAZ). Se solicitará en la página web del CAP antes del inicio de cada curso <http://formacionprofesorado.educacion.navarra.es/web/> Este programa está coordinado por una de las Escuelas de Idiomas ([EOIDNA](#)).

Ambas ofertas persiguen la formación y la posterior certificación del idioma correspondiente a través **del examen final de una Escuela Oficial de Idiomas** en convocatoria oficial de mayo-junio o de septiembre.

Acreditación de perfil lingüístico: tras resultar apto, con el certificado del nivel correspondiente, el docente podrá solicitar al Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación la acreditación de perfil del idioma.

Para ello, deberá informarse en la siguiente ficha:

http://www.navarra.es/home_ES/Servicios/ficha/4869/Procedimiento-para-la-acreditacion-de-perfiles-especificos-por-el-personal-docente-

Los docentes que ya estén en posesión de un certificado de Escuelas Oficiales de Idiomas de un **plan anterior** tienen que consultar la siguiente normativa para saber cuál es el nivel equivalente en la actualidad:

- Planes anteriores de EOIS: consultar el Anexo II del [Real Decreto 1041/2017](#), de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Otros títulos y certificados reconocidos de instituciones diversas:

- ORDEN FORAL 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el Marco común europeo de referencia para las lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de competencia del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, modificada por la [ORDEN FORAL 30/2018](#), de 10 de abril.

Por último, existe la acreditación transitoria (hasta 31 de agosto de 2021), regulada por la siguiente normativa:

DECRETO FORAL 37/2014, DE 30 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS CUERPOS DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Disposición Transitoria Primera. Requisitos para el desempeño con carácter temporal de plazas con perfil de lengua extranjera.

En este sentido, la asistencia al 80% de un curso de idioma del PAZ o de Escuelas Oficiales de Idiomas permite al docente solicitar este tipo de acreditación, necesaria en algunos casos para ocupar plazas con perfil de idioma. Es requisito imprescindible el 80% de la asistencia, que será real y obligatoria para la acreditación transitoria. Las faltas que impidan esa asistencia del 80% mínimo, impedirán la acreditación, aunque sean justificadas por el interesado. La justificación de las faltas tiene como única finalidad que el docente mantenga el derecho a matrícula en el siguiente curso de Escuelas de Idiomas o del PAZ.

Las solicitudes de acreditación transitoria se remiten a través de una instancia general dirigida al Servicio de Recursos Humanos.

En la instancia, se debe escribir el siguiente texto:

“Solicito que se me reconozca el perfil PI transitorio, por _____ (1) ó (2) _____ y haber asistido a más del 80% de las clases del Programa de Acreditación en Zona organizado por el Departamento de Educación en la EOI de _____ (3) durante el curso 201__-__.”

- (1) estar en las listas de contratación / (2) ser funcionario/a del Departamento de Educación
(3) Importante: indicar la Escuela de Idiomas correspondiente